

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2020– 0328 00

Teniendo en cuenta que la parte actora no dio cumplimiento a la orden impartida mediante auto de fecha 26 de mayo de 2021, se requiere una vez más a los extremos procesales para que, procedan conforme con lo allí dispuesto, so pena de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 80 del 11 de junio de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d941f179591ffca1d5cf9324dbc4661ba213bb3abeb54cdb43c6d79b42715071**

Documento generado en 10/06/2021 06:49:01 AM